



AUXILIATURA REGIONAL
DE DERECHOS HUMANOS
CATEPEQUE
RECEBIDO
Narciso
FECHA 12/3/08 HORA 12:07
FIRMA 22 Hojas

Guatemala 14 de Marzo de 2008.

Señor Presidente de la República.
Señores Ministros de:
Medio Ambiente y Recursos Naturales;
Agricultura, Ganadería y Alimentación;
Trabajo y Previsión Social, y
Gobernación.
Señor Procurador de los Derechos Humanos.
Señor Fiscal General.
Señores Alcaldes de
Coatepeque y Ocós.

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS
RECEPCION DE DOCUMENTOS
RECEBIDO
15 MAR 2008
HORA: 9:23
FIRMA:

Respetables Autoridades:

recibido
MSGA
15/03/08

Los abajo firmantes, hombres y mujeres rurales de los municipios de Ocós, San Marcos, y Coatepeque, Quetzaltenango, contando con el apoyo del Comité de Unidad Campesina –CUC-, en defensa de nuestro derecho a la vida y al agua,

MANIFESTAMOS:

PRIMERO. Que el empresario Hugo Molina, propietario y arrendatario de las fincas San Juan El Horizonte (fraccionada en tres partes: Cañasol, La Parada y La Plata), El Ojushte, Poza Rica, y de las Haciendas Tres Ríos, La Chorrera y La Pitaya, ha desviando el cauce natural de los ríos **Pacayá, Talpope, Mopa, Talticú**, con el fin de irrigar grandes extensiones de palma africana.

SEGUNDO: Que otro empresario, Fernando Bolaños, propietario de la empresa BANASA, ha arrendado las fincas Las Mojarras, Caramelo, Campo Verde y Maravillas para la producción de banano, utilizando el agua del río Ocosito para la irrigación de dicha plantación.

TERCERO: Que el propietario, Roberto Quintanal, de la Hacienda Piedra Parada, productora de hule y frutales, frecuentemente contamina el río Pacayá, vertiendo productos tóxicos que afectan directamente la flora y la fauna

existente en el río, así como a los comunitarios que consumen el agua y se alimentan de peces y cangrejos.

CUARTO: Que como consecuencia del desvío de los ríos a través de la construcción de presas, quineles y otras obras, resultan afectadas directamente catorce (14) comunidades: La Ayuda, San Rafael Pacayá, San Vicente Pacayá, El Troje, Santa Fé, La Blanquita, Los Encuentros, El Pomal, Chiquirines, Carrizales, Barillas, Las Morenas, Madroñales y El Palmar II, ya que éstas comunidades utilizan agua de los ríos para la satisfacción de las necesidades cotidianas.

QUINTO: Que al quedar sin agua las comunidades antes mencionadas, se pone en riesgo la vida y la salud de las familias afectadas. La contaminación de las fuentes de agua provoca una serie de enfermedades que, también, ponen en peligro la vida de los comunitarios, principalmente niños y ancianos.

SEXTO: Que los pequeños productores de granos básicos son afectados directamente, ya que se les impide utilizar agua de éstos ríos para la irrigación de sus cultivos, lo que atenta contra la seguridad alimentaria y nutricional de la población.

SEPTIMO: Que como consecuencia de la contaminación de los ríos, también se pone en riesgo la seguridad alimentaria de las familias afectadas, ya que muchas de ellas se dedican a la pesca artesanal, siendo su principal fuente de ingreso y alimento.

OCTAVO: Que el desvío del cauce natural de los ríos, además de violentar derechos fundamentales de la población, garantizados en nuestra Constitución Política, genera desastres ambientales, pues en invierno las comunidades ubicadas en la parte baja de la cuenca sufren severas inundaciones, provocando pérdidas en agricultura, infraestructura, vivienda, bienes familiares y vidas humanas.

NOVENO: Que para recibir notificaciones señalamos como domicilio las oficinas del Comité de Unidad Campesina en la ciudad de Guatemala, ubicadas en la 31 Avenida A 14-46 de la zona 7. Colonia Ciudad de Plata II. Número telefónico: 2434-9754.

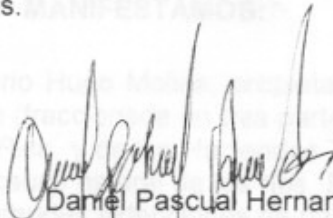
DÉCIMO: Que la falta de agua nos tiene en una situación tan desesperada que no permite acciones dilatorias o burocráticas, y demanda una acción conjunta del Estado para evitar estallidos sociales. Ante tal situación,

DEMANDAMOS:

1. Al Presidente Constitucional de la República, Ingeniero Álvaro Colom Caballeros, que intervenga con todos los medios que su investidura le otorga, para garantizar el derecho a la vida y al agua de la población de escasos recursos de los municipios de Coatepeque y Ocós, demostrando con hechos que el suyo es un Gobierno que privilegia a los pobres.
2. Al Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Dr. Luis Ferraté, actuar de inmediato para solucionar la problemática del desvío de los ríos en comunidades de los municipios de Coatepeque, departamento de Quetzaltenango, y Ocós, departamento de San Marcos.

3. Al Ministro de Agricultura, Ganadería y Alimentación, Ing. Raúl Robles, su pronta intervención para evitar que por falta de agua se pierdan nuestras cosechas y que nuestra crónica inseguridad alimentaria y nutricional degeneren en hambruna.
4. Al Ministro de Trabajo y Previsión Social, Lic. Edgar Alfredo Rodríguez, que respondiendo a la naturaleza tutelar del Derecho del Trabajo, vele por la estabilidad laboral de los comuneros que trabajan en las fincas y empresas mencionadas, ya que están siendo amenazados de despido por firmar el presente memorial y defender sus derechos fundamentales.
5. Al Minsitro de Gobernación, Lic. Vinicio Gómez, que instruya a la Policía Nacional Civil de los municipios citados para que, bajo el esquema de seguridad democrática postulado por el Presidente Colom, vele por la vida y los derechos básicos de los comuneros, y los proteja de las amenazas que les profieren los guardias privados de las empresas denunciadas.
6. Al Procurador de los Derechos Humanos, Dr. Sergio Morales, intervenir en la pronta resolución de dicha problemática, ya que con el desvío y contaminación de los ríos se esta violentando nuestro derecho a la vida y a la seguridad alimentaria y nutricional, solicitándole que abra la investigación correspondiente e instruya al Auxiliar de la PDH en Coatepeque, para que vele por nuestra seguridad y derechos.
7. Al Fiscal General, Lic. Juan Luis Florido, intervenir de manera inmediata para investigar la posible comisión de delitos contra la vida, la salud, el ambiente y la seguridad alimentaria de los firmantes, conminar judicialmente a los responsables del desvío de los ríos para que los devuelvan a su cauce natural y así reparen el daño ambiental realizado, y deducirles las responsabilidades penales y civiles que estos ilícitos conllevan.
8. A las Autoridades municipales de Coatepeque, Quetzaltenango, y Ocós, San Marcos, tomar cartas en el asunto para garantizar el bien común de las familias afectadas.

Atentamente,



Daniel Pascual Hernandez

Coordinador General, Comité de Unidad Campesina –CUC-



Siguen firmas...

